

CENTRO SUR MOLLINA, S.A.
(En Liquidación)
Convocatoria de Junta General Ordinaria

Don Miguel Marqués Falgueras, Don Eduardo Molina Rodríguez y Don Rafael Pérez Peña- Banca March- actuando como Administradores Concursales en régimen de sustitución de facultades, de la mercantil Centro Sur Mollina, S.A., en liquidación previa petición de socio que representan más del 5% del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital , convoca a los socios a Junta General Ordinaria a celebrar en Málaga en Calle Marqués de Larios, 12, 4º, el día 21 de diciembre de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria, o a las 11:00 horas en segunda convocatoria del día 22 de diciembre, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, así como en relación a la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.
2º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, así como en relación a la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.
3º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019, así como en relación a la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.
4º.- Informe de la administración concursal sobre los acontecimientos producidos desde la última Junta.
5º.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.
Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como solicitar al órgano de administración , las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Días y formular por escrito las preguntas que estimen pertinente conforme al artículo 197 de la propia Ley.
En Málaga a 16 de noviembre de 2020.-
Los Administradores Concursales del Centro Sur Mollina, S.A., Don Miguel Marqués Falgueras, Don Eduardo Molina Rodríguez y Don Rafael Pérez Peña.

“TÉCNICAS EXPANSIVAS, S.L.”
(“Sociedad Escindida”)
“BILONTEC INDUSTRIAL, S.L.”
(“Sociedad Beneficiaria”)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la “LMESM”), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar que, el día 11 de noviembre de 2020, las mercantiles “BILONTEC INDUSTRIAL, S.L.”, como Sociedad Beneficiaria ya existente y “TÉCNICAS EXPANSIVAS, S.L.”, como Sociedad Escindida, celebraron junta general universal de socios, en la que se acordó por unanimidad la operación de escisión parcial sin extinción de esta última. En virtud de la misma, la Sociedad Escindida, acordó el traspaso en bloque y por sucesión universal a favor de la Sociedad Beneficiaria, de una parte de su patrimonio consistente en una unidad económica autónoma dedicada a la investigación y desarrollo de proyectos para el diseño, fabricación y comercialización de sistemas de anclajes, fijaciones y tornillos, junto con los derechos y obligaciones inherentes a ésta, al efecto de que sea la Sociedad Beneficiaria la que en adelante desarrolle la rama de actividad correspondiente a la unidad económica escindida.
La referida escisión parcial ha sido aprobada por los socios de la Sociedad Beneficiaria y de la Sociedad Escindida, ajustándose estrictamente al proyecto común de escisión formulado en fecha 30 de junio de 2020 por el órgano de administración de ambas sociedades, y tomando como base para la aprobación del mismo el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2019.
Como consecuencia de la escisión parcial acordada, de una parte, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la cuantía necesaria, modificándose el artículo 5 de sus estatutos sociales relativo al capital social, y de otra parte, la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital social en la cuantía necesaria, recibiendo los socios de la Sociedad Escindida las nuevas participaciones de la Sociedad Beneficiaria en igual proporción a su respectiva participación en la Sociedad Escindida, modificándose el artículo 5 de sus estatutos sociales relativo al capital social.
Asimismo, como consecuencia también de la escisión parcial acordada, la Sociedad Beneficiaria trasladará su domicilio y ampliará su objeto social para incluir en él la rama de actividad descrita, modificándose en consecuencia los artículos 2 y 3 de sus estatutos sociales.
Igualmente, en cumplimiento del artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de estos últimos a oponerse a la escisión parcial acordada dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión mencionado, en los términos y condiciones que establece el artículo 44 de la LMESM.
En Bizkaia, a 11 de noviembre de 2020.
Por “BILONTEC INDUSTRIAL, S.L.”:
El Secretario del Consejo de Administración,
D. Felipe Villaño Cámara, y el Presidente del Consejo de Administración,
D. Luis Miguel Cámara Salazar.
Por “TÉCNICAS EXPANSIVAS, S.L.”:
El Administrador Solidario,
D. Felipe Villaño Cámara.

FATJÓ, S.A.,

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 18 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fatjó, S.A., decidió aprobar la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente aprobación del balance de transformación y la modificación de los estatutos sociales, por lo que a partir de dicha fecha se denominará Fatjó, S.L.
Barcelona, a 18 de noviembre de 2020.
D. Jordi Muixí Vallés, Secretario del Consejo de Administración de Fatjó S.A.

HOTEL PRACTICO, S.L.
Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de Hotel Practico, S.L., se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle de Bravo Murillo,304, de Madrid, el próximo día 10 de Diciembre de 2020, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de Diciembre a las 11:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, con el siguiente

Orden del día
1º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas abreviadas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.
2º.- Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
3º.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad en el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.
4º.- Aprobación, en su caso, de la remuneración anual correspondiente al administrador único de la sociedad.
5º.- Venta o hipoteca de activos esenciales. Autorización al Administrador para venta de activos esenciales de conformidad con el artículo 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).
6º.- Ruegos y preguntas.
7º.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta por la propia junta o nombramiento de interventores.
De conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LSC, cualquier socio puede solicitar a la Sociedad los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la LSC, cualquier socio puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta.
El Órgano de administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la LSC y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.
Madrid, 16 de noviembre de 2020.-
El Administrador único, Gregorio Antoranz Alvarez.

PROYECTOS 68, S.L.
Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta General ordinaria y extraordinaria de socios, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Príncipe de Vergara nº 15, Madrid, el día 7 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día
JUNTA ORDINARIA
1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.
2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.
3º.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.
Orden del día
JUNTA EXTRAORDINARIA
1º.- Modificación de la estructura del órgano de administración. Cese y nombramiento de Administradores.
2º.- Modificación del domicilio social de la sociedad.
3º.- Propuesta de creación de página web conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y consecuente modificación de los Estatutos Sociales, adaptándolos a lo preceptuado en el artículo 173 de la LSC, permitiendo la convocatoria de Juntas Generales a través de la página web de la sociedad concretada en la siguiente dirección URL: <https://www.anuncioslegales.es/proyectos68>.
4º.- Delegar en el Órgano de Administración la facultad de supresión y el traslado de la página web de la sociedad.
Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de participaciones sociales que figuren como tales en el correspondiente libro registro de socios con cinco días de antelación a su celebración.
Derecho de información. Cualquier socio participe tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información, de la Junta general: El presente anuncio de convocatoria; Las Cuentas Anuales y la Memoria; El Informe del Órgano de Administración relativo a la modificación de los Estatutos Sociales y El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden de día de la Junta General. Los socios podrán solicitar del órgano de Administración con anterioridad a la celebración de la Junta General, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.
Madrid, 16 de noviembre de 2020.-
Los Administradores Mancomunados, Carlos Tristán Vargas y Jaime Tristán Vargas.

ECONOMÍA



BBVA ultima las bases de su fusión con Banco Sabadell. En la imagen, su sede de Las Tablas

El Banco de España alerta del inevitable aumento de impagos

Critica la imprudencia de la banca al relajar su blindaje antivirus

S. de la Cruz - Madrid

Tirón de orejas en toda regla a la banca por parte del Banco de España: «No es muy prudente que las que las entidades financieras hayan relajado considerablemente el importe de las dotaciones del tercer trimestre de 2020». Lo ha dicho Margarita Delgado, la subgobernadora del supervisor, en su discurso en unas jornadas financieras, en la que les advierte del error de bajar sus provisiones de emergencia en plena curva ascendente de la segunda ola de la pandemia, aunque reconoce que las ya consignadas hasta junio «anticipan las pérdidas futuras por insolvencias respecto a la medición y gestión proactiva del riesgo».

Sin embargo, ha pedido a la banca que analice «detenidamente» cada situación de un modo individual, «diferenciando entre efectos transitorios y más permanentes», para evitar «reclasificaciones automáticas» que deriven en un comportamiento excesivamente procíclico. «Por encima de todo, las entidades deben hacer su provisiones con arreglo a escenarios plausibles y conserva-

dores para los próximos ejercicios», subrayó.

También recordó Delgado que las entidades financieras españolas deben estar preparadas ante el «inevitable» aumento de los impagos en los próximos trimestres, incluso en el escenario más optimista. «Es cierto que por el momento no se ha producido un

aumento de la ratio de morosidad, pero ha sido en gran medida por el crecimiento del crédito ha compensado la entrada de crédito en dudoso y, evidentemente, por las medidas adoptadas».

En este sentido, la UE y el Banco Central Europeo (BCE) advirtieron ayer del empeoramiento en la calidad de los activos de la banca española, puesto que las ayudas aprobadas hasta ahora solo pueden aliviar «parcialmente los riesgos crediticios». Tanto la Comisión Europea como el BCE auguran en su informe que «la situación puede empeorar si es necesario adoptar más medidas de confinamiento». Entre sus conclusiones también destacan que aunque el ritmo de reducción de préstamos dudosos en los balances de los bancos se ha reducido, medidas como la moratoria de pagos y los avales públicos a través del ICO han evitado que se produjeran «flujos significativos de nuevos de activos tóxicos».

También ponen sobreaviso a las entidades sobre las posibles consecuencias de que la crisis sanitaria de mantenga en el tiempo y expiren muchos de estos programas en 2021.

LA CLAVE

BBVA enfría la fusión con el Sabadell

El consejero delegado de BBVA, Onur Genç, señaló ayer que se han sacado «demasiadas conclusiones» respecto a la posible fusión con el Sabadell y pidió no dar al asunto «más importancia de la que tiene hasta que haya algo sobre la mesa». Así, señaló que Sabadell compite con muchas otras oportunidades de creación de valor y la que tenga más sentido recibirá el capital de la venta en Estados Unidos.